



Rawson, Lunes, 01 de Noviembre de 2010

A LAS SUPERVISIONES TÉCNICAS ESCOLARES
EQUIPOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE NIVEL INICIAL
S _____ / _____ D

Ante la pronta distribución de las Ludotecas Escolares a través de Correo Argentino y como contribución para su organización, consideramos oportuno compartir con ustedes algunas pautas para optimizar el uso de las mismas.

De acuerdo a lo expresado desde la Dirección de Nivel Inicial del Ministerio de Educación de Nación, “La distribución de Ludotecas Escolares es una decisión sostenida en la búsqueda de equidad en la distribución de bienes materiales, que faciliten el acceso y la construcción del conocimiento. En este sentido, se seleccionaron y organizaron juegos, juguetes y materiales que puedan orientar a los docentes en el diseño de variadas propuestas de juego, ligadas a los objetivos y contenidos propios del Nivel Inicial”.

La entrega de Ludotecas, además de fortalecer el abordaje pedagógico en las salas, permitirá enriquecer el desarrollo de propósitos y objetivos planteados desde los lineamientos vigentes. Como dispositivo de trabajo pedagógico, está pensada como motivación para renovar las prácticas pedagógicas.

CIRCULAR N° 01/10

Las Ludotecas cuentan con una colección ordenada de juegos y juguetes para los sectores de: Dramatización (cajas de color rojo), Construcción (cajas de color verde) y Juegos Reglados (cajas de color azul), a los que es necesario sumar otros materiales y objetos para que la actividad propuesta dinamice y promueva procesos de aprendizaje promotores de desarrollo en los niños.

Para garantizar esos procesos, se requiere, además de contar con los juegos, juguetes y materiales: planificar, preparar escenarios de juego, pensar intervenciones desde el docente, seleccionar materiales específicos acordes a intereses, posibilidades y necesidades de los alumnos.

Desde esa perspectiva, la distribución de las Ludotecas Escolares para Nivel Inicial puede ser considerada como una intervención institucional en la medida que aporta bienes materiales que facilitan el acceso a bienes simbólicos. En lo pedagógico, además, habilita nuevas formas de interacción tanto entre alumnos como entre docentes. Se busca mejorar las propuestas de enseñanza, favoreciendo trayectorias escolares más interesantes para los alumnos, conforme a sus características, y a la normativa legal vigente para nuestro nivel. Las Ludotecas fueron pensadas como un concepto porque refiere a la idea de organización de materiales para jugar a través de criterios explícitos y como un objeto único, en referencia a la unidad que se conforma a través de varias cajas de juegos y juguetes.

Por ello, es necesario que cada escuela se organice institucionalmente para facilitar su uso, recordando que no es conveniente desarmar los equipos dividiendo los elementos para entregar en cada sección, ya que ello “impacta directamente en la posibilidad de potenciar procesos de combinación, anticipación y resolución de situaciones problemáticas”.

Su utilización requiere de ciertos acuerdos institucionales, referidos por ejemplo a:

- Espacio físico donde se instalarán: en lo posible al alcance de los niños, con los elementos clasificados según el tipo de juego.
- Organización:



- si cada grupo los utilizará en su sala
- si utilizarán el espacio de guardado como sala de juego
- si compartirán el juego niños de distintas salas o edades
- Si no se cuenta en la institución con un espacio adecuado, se podrá establecer un orden de rotación para que los materiales circulen por las salas especificando los tiempos en que permanecerán en cada una, siempre recordando no dividir los elementos de cada equipo
- También podrán distribuirse los materiales por secciones: una dedicada al juego dramático, otra al de construcciones, otra a los juegos con reglas convencionales y en otra se podrá ubicar la biblioteca y, por último los materiales de arte. Las secciones deberán organizar los períodos de juego de manera de intercambiarse los espacios.
- En cualquiera de los casos, es útil realizar un fichaje de cada juego o juguete donde conste la descripción del objeto. De esta manera, cuando algún docente lo retira quedará un registro con la fecha y la sala que está utilizando, permitiendo controlar la localización de los mismos.

A sí mismo se hace saber que las Supervisiones Técnicas Escolares de cada Región cuentan con un documento sobre “Ludotecas Escolares “ y sobre “Bibliotecas”, que fuera entregado en reunión de Supervisores el día 17 de agosto del presente año.

Por último se informa que próximamente en la página del Ministerio de Educación de Chubut se pondrá a disposición material de lectura para profundizar sobre el tema.

Atentamente

DGNI CIRCULAR N° 01/10